

SECRETARIA. Santiago de Cali, febrero 15 de 2022. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase Proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
El Secretario,

Radicación: 760014003012-2021-00584-00
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Scotiabank Colpatría S.A.
Demandado: Beatriz Eugenia Esteban Sendoya C.C.

Auto No.201.
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, febrero quince (15) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta, el anterior memorial y por ser procedente lo solicitado de conformidad con el artículo 286 del C.G.P., el despacho procederá a corregir el numeral (1), Inciso 1.1. de la parte resolutive del auto de mandamiento de pago No. 1169 del veintiuno de septiembre de 2021 en el sentido de indicar que el número del pagare 02-1000550-03. En consecuencia, el Juzgado;

R e s u e l v e:

Primero.- Indíquese que el numeral (1), inciso 1.1., de la parte resolutive del auto 1169 del 21 de septiembre de 2021, se corrigió para que obre de la siguiente manera “el número del pagare corresponde a 02-1000550-03”, para que obre y conste dentro del presente asunto.

Segundo.- Notifíquese de manera conjunta el contenido del presente proveído con el auto que libra mandamiento de pago.

Notifíquese,
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

88317ecb4cb3c997bd72e2168c021a0e03b0208eb93e4645a8ed1b5dafd5b2a2

Documento generado en 15/02/2022 05:21:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>